

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

# CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES

Sigla : CENIGAA Nit : 900345215-2

Domicilio: Neiva, Huila

### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0708699

Fecha de inscripción: 10 de marzo de 2010

Ultimo año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NO. 32 - 49 - Prado alto

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : milena.perez@cenigaa.org

Teléfono comercial 1 : 3183835433 Teléfono comercial 2 : 3164739816 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NO. 32 - 49 - Prado alto

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico de notificación : milena.perez@cenigaa.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 04 de marzo de 2010 de la Asamblea De Fundadores de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2010, con el No. 24793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS Y RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES, Sigla CENIGAA.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

------

#### OBJETO SOCIAL

OBJETO: CENIGAA TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CTI EN EL MARCO INTEGRAL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES. PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA. B) ENSAYOS Y ANÁLISIS TECNICOS. C ) INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL LAS HUMANIDADES OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. E) REALIZAR Y FOMENTAR INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, FORMACIÓN DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CTI INVESTIGADORES, COOPERACIÓN AVANZADAS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS Y LOS RECURSOS GEOAGROAMBIENTALES. F ) PROSPECTIVA, VALIDACIÓN TECNOLÓGICA, VALORACIÓN DE LA TECNOLOGIA, INTELIGENCIA COMPETITIVA, VIGILANCIA TECNOLÓGICA Y COMERCIAL, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DE LOS RECURSOS NATURALES Y OTRAS ÁREAS AFINES, PROPENDIENDO POR EL DESARROLLO DEL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. G) CREAR INVESTIGACIÓN, SERVICIOS APLICADOS CONOCIMIENTOS, DESARROLLAR MÉTODOS, PROCESOS Y TÉCNICAS PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN DE AMBIENTALES, HIDROGEOLÓGICOS Y DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS COMO EJE FUNDAMENTAL PARA SISTEMAS LA MITIGACION Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PRODUCCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EXTREMA. H) COOPERAR CON OTROS ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS TRABAJEN EN EL DESARROLLO DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN AFINES A LAS DE CENIGAA. I) ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN TEMAS AFINES A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN A LAS DE CENIGAA. J ) CELEBRAR CONVENIOS, TRANSFERIR TECNOLOGÌA, EFECTUAR CONTRATOS, OPERACIONES O ACTOS JURÍDICOS CON TERCERAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, NACIONALES, EXTRANJERAS CON EL FIN DE PROMOVER EL USO ADECUADO Y SOSTENIBLE DE LOS K) PROMOVER EL FOMENTO, LA PROTECCIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO RECURSOS NATURALES. Y T.A MUTUA DE LAS INDUSTRIAS Y/ O EMPRESAS QUE TENGAN INFLUENCIA DIRECTA O INDIRECTA CON DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LAS PERSONAS DEDICADAS TRAVÉS DE A ELLA A INVESTIGACIONES DIRIGIDAS Α VALORACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE Τ<sub>ι</sub>Α PRODUCCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA RECURSOS DETERMINANDO POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. L) DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN A DIFERENTES NIVELES DEL RECURSO HUMANO CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PERSONAL CIENTÍFICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE CENIGAA PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES. M ) PROMOVER, PARTICIPAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS ΑL LA COMPETITIVIDAD QUE INVOLUCRE LOS COMPONENTES NATURALES ΕN ELMARCO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. N ) REALIZAR Y FOMENTAR INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE Y ENERGETICOS. O) OTRAS ACTIVIDADES QUE LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBE RECURSOS MINEROS RELACIONADAS CON LAS AREAS AFINES A CENIGAA. PARAGRAFO 1: PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS EL APOYO, COOPERACIÓN Y/O COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES FINES, CENIGAA PODRÁ CONTAR CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, ESTADO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y EL SECTOR PRIVADO. PARAGRAFO 2: TIPOS DE APOYO, Y / O COLABORACIÓN QUE SE PUEDEN REALIZAR CON CENIGAA: TECNOLÓGICA: ES LA QUE BUSCA PROMOVER EL DESARROLLO POR MEDIO DEL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CIENTIFICAS, TECNOLÓGICAS CREACIÓN DE CONOCIMIENTO. FUNCIONA PRINCIPALMENTE TRAVÉS DE INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES, PROYECTOS CONJUNTOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN.

### PATRIMONIO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

\_\_\_\_\_

### REPRESENTACION LEGAL

El director general de cenigaa es el representante legal de cenigaa y como tal, ejerce el qobierno ordinario sobre todas las unidades de cenigaa. Será nombrado por la asamblea general por un periodo de dos (2) años y podrá cesar a petición propia, por cambio de destino o por decisión de la asamblea general. Son funciones del subdirector general: Será nombrado por la asamblea general por un periodo de dos (2) años y podrá cesar a petición propia, por cambio de destino o por decisión de la asamblea general.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Director General Sus funciones son: A ) convocar las reuniones de la junta directiva y la asamblea general, ejecutar sus mandatos y determinaciones. B ) representar legalmente a cenigaa. C) impulsar el desarrollo sostenible de cenigaa. D ) gestionar recursos y realizar acciones que correspondan al objeto y misión de cenigaa de acuerdo previa autorización de la junta directiva o asamblea general. E) realizar en nombre de cenigaa alianzas de cooperación con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas con el ánimo de promover el desarrollo del objeto y misión de cenigaa. F) elaborar el plan anual de actividades y presentarlo para aprobación de la junta directiva y rendir informes trimestrales sobre la ejecución del mismo. G ) todas aquellas que dispongan los presentes estatutos o sean delegadas por la asamblea general. H) nombrar y seleccionar directores de división de cenigaa y sus colaboradores. I ) ejecutará las actividades, programas, proyectos y acuerdos adquiridos.

Subdirector General . Sus funciones son: A) reemplazar al director general en sus ausencias temporales o definitivas, asumiendo según sea el caso todas sus funciones y atribuciones bajo el control de la asamblea general. B ) liderar los comités permanentes u ocasionales, grupos de asuntos especiales que sean o deban ser conformados. C) elaborar y mantener la base de datos actualizada con la información de todos los proyectos realizados o en ejecución por parte de la fundación. D) las demás que le asignen la junta directiva o la asamblea general de socios..

### NOMBRAMIENTOS

# REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 50339 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES	C.C. No. 80.799.601
SUBDIRECTOR GENERAL	JHONATAN RUIZ LEON	C.C. No. 1.110.540.432

# ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE IDENTIFICACION CARGO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

PRINCIPALES MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNT. DIRECTIVA	A CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES	C.C. No. 80.799.601
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNT. DIRECTIVA	A JHONATAN RUIZ LEON	C.C. No. 1.110.540.432
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNT. DIRECTIVA	A AMALIA MOLINA CHAUX	C.C. No. 36.293.463
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNT. DIRECTIVA	A ANA MILENA PEREZ CALDERON	C.C. No. 26.579.455

Por Acta No. 13 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 50338 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

### **PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	CRISTIAN EDUARDO CIFUENTES CESPEDES	C.C. No. 80.799.601
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JHONATAN RUIZ LEON	C.C. No. 1.110.540.432

Por Acta No. 6 del 01 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2018 con el No. 41153 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

### **PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	AMALIA MOLINA CHAUX	C.C. No. 36.293.463
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	ANA MILENA PEREZ CALDERON	C.C. No. 26.579.455

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2023 con el No. 50733 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALFREDO MONDRAGON HERRERA	C.C. No. 7.701.852	76553-T



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

------

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

\*) Acta No. 5 del 29 de julio de 2013 de la Asamblea 30505 del 12 de agosto de 2013 del libro I del Gen.extra Asociados Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

\*) Acta No. 1 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria

30505 del 12 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro 50411 del 28 de junio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7210 Actividad secundaria Código CIIU: M7220 Otras actividades Código CIIU: M7490 M7120

# ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOBLE ENERGIA Y AMBIENTE

Matrícula No.: 265854

Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 8 NO. 32 - 49 - Prado Alto

Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 26/03/2024 - 08:11:19 Recibo No. S001528445, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9uzt3CXrAG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$1.493.257.719,00 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: M7210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del contribución que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez Secretaria Jurídica

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*